

El ministro de industria y las tarifas eléctricas

Do número de Janeiro de 1966 da revista LUZ Y FUERZA, que se publica em Madrid, com a devida vénia, transcrevemos integralmente o editorial intitulado «El ministro de industria y las tarifas eléctricas»

Coincidiendo con la aprobación de las nuevas tarifas eléctricas para usos industriales, el ministro de Industria, don Gregorio López Bravo, dirigió al periódico «Pueblo» una interesante carta sobre la motivación de tal subida y los objetivos que con la misma se pretenden cubrir. Dicha subida no afecta al alumbrado ni a los usos domésticos y supondrá para la industria en general el 10 por 100 de aumento y solamente un 2 por 100 para aquellas en las que la energía eléctrica ejerce gran influencia sobre el coste de sus fabricaciones. He aquí, en sus párrafos sustanciales, la aclaración del ministro de Industria:

La elevación acordada no supone mejora alguna al resultado económico de las empresas. Como ya tuve ocasión de hacer público, ha sido debido a la necesidad de incrementar el complemento «r» de las tarifas eléctricas para tender al equilibrio del ejercicio económico anual de la Oficina Liquidadora de Energía Eléctrica (O. F. I. L. E.), de acuerdo con lo establecido en el reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía.

El balance de O. F. I. L. E. presenta actualmente una situación deficitaria debido a que, con el nivel del complemento «r» actual, el incremento de los ingresos no compensa el de los gastos, ya que cada año la potencia total a compensar es mayor, la instalación de centrales hidroeléctricas cuesta más y es superior la participación de la energía termoeléctrica en la producción total de electricidad. Esta tendencia al desequilibrio de la balanza de O. F. I. L. E. se ha visto acentuada los dos últimos años 1964-65 por razón de las características hidrológicas de los mismos. Solamente en 1965 el mayor coste de la energía

producida ha sido de bastante más de mil millones respecto a un año de características hidrológicas normales.

Con la medida acordada se pretende aumentar los ingresos de O. F. I. L. E. y aliviar con ello en parte sus dificultades de tesorería; pero el problema no queda zanjado por completo, por lo que estamos estudiando todas las posibilidades de resolverlo antes de recurrir a la subida de tarifas de consumo doméstico.

Como usted sabe, los precios de la energía eléctrica son regulados actualmente por las tarifas tope unificadas, que se componen de precio base y del complemento «r». El precio base representa un ingreso directo para la empresa que vende la energía al usuario. El complemento «r», cobrado al público por las empresas, es entregado por éstas a la mencionada Oficina Liquidadora de Energía para que, bajo el control de la Administración, satisfaga las compensaciones establecidas en las disposiciones vigentes, para las nuevas construcciones de centrales hidroeléctricas y térmicas y para la producción de energía térmica.

Este sistema de tarificación, implantado en el año 1953, ha permitido que las instalaciones de producción y distribución de energía eléctrica hayan aumentado al ritmo de la demanda, y que ésta haya podido ser satisfecha, como ha ocurrido en 1965 y en 1964, con independencia de la distinta hidraulicidad de cada año. La producción anual ha pasado de 9500 millones de kWh en 1952, a más de 31 000 de kWh este año, habiendo quedado superada la difícil época de las restricciones eléctricas que tan desastrosas consecuencias produjeron en el país. Por otra parte, las tarifas tope unificadas, como su nombre indica, han permitido también el desarrollo regional al establecer los mismos precios de la energía eléctrica para el país, con

independencia de las características propias de las distintas zonas y mercados eléctricos.

Sin embargo, entendemos en el Ministerio que este sistema de tarifas, que ha sido extraordinariamente beneficioso para la nación, puede ser conveniente que sea modificado o sustituido por otro que se adapte mejor a las condiciones de la situación actual, y ello tanto desde el punto de vista técnico como del económico y social.

Por una medida de elemental prudencia, no puede darse este paso sin un profundo estudio y sin pasar previamente por una etapa en la que, para empezar, se introduzcan todas aquellas mejoras al sistema actual, que la experiencia acumulada en estos doce años aconseje. Esta es la política que estamos siguiendo en el Ministerio al respecto. Entre otras cosas, se está revisando a fondo el sistema de compensaciones y se está tratando de coordinar al máximo los planes de nuevas instalaciones de todas las empresas privadas y públicas, con objeto de que sólo se hagan aquellas inversiones que sean necesarias para mantener la seguridad y calidad del servicio eléctrico.

Cuando tengamos todos estos estudios estaremos en mejores condiciones para dar la solución adecuada al problema, solución para la que tendremos siempre en cuenta que lo que no se puede poner en peligro es el desarrollo de los programas eléctricos que sean necesarios, pues lo contrario traería consecuencias desastrosas para el desarrollo económico y social del país.

Creo importante también hacer constar que las tarifas eléctricas no han sufrido modificación alguna para los

usuarios desde el segundo semestre del año 1958, y que aun teniendo en cuenta la subida autorizada, los precios de la energía eléctrica para la industria en general, seguirán siendo inferiores a los vigentes de esta clase en la gran mayoría de los países europeos. Sin embargo, y aunque la influencia del coste de la energía eléctrica sobre los productos finales de las distintas industrias es en general muy reducida, y por tanto la acordada subida de tarifas no les afecta sensiblemente, ha sido preocupación del Gobierno el tratar de tomar medidas que pudiesen paliarla en cierto modo.

Ello ha sido posible gracias a la comprensión que sobre este problema ha demostrado el Ministerio de Hacienda, quien, a petición nuestra, ha aceptado el disminuir el precio del fuel-oil para la industria, reduciéndolo de 1815 pesetas tonelada métrica a 1550 pesetas tonelada métrica, lo que supone una baja del orden del 15 por 100. Se debe hacer notar que en gran parte de las fabricaciones es muy similar la influencia del coste de ambas energías, energía eléctrica y fuel-oil, sobre el final de los productos, y de otra parte, que tender a igualar los precios con los existentes en Europa, incrementando los de la energía eléctrica y disminuyendo los de combustibles líquidos, constituye a mi juicio una política acertada. Entre otros efectos beneficiosos producirá el evitar distorsiones en el empleo de las distintas clases de energía, lo que está en línea con una adecuada política de coordinación energética del país, empeño decidido del Ministerio de Industria.